

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Postgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL/FAX. 54 -0387 - 4255513

SALTA, 23 de Mayo de 2011

EXPEDIENTE N° 10.713/2010

R- D-NAT- 2011 N° 500

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por la Lic. Lisandra Pamela ZAMBONI y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 58 refoiliada la Lic. Lisandra Pamela ZAMBONI, solicita inscripción en la carrera del Doctorado en Ciencias Biológicas;

Que a fs. 35 el Dr. Walter F. SIONE presta conformidad para actuar como Director del Proyecto de Tesis de la Lic. Lisandra Pamela ZAMBONI;

Que a fs. 36 el Dr. Pablo ACEÑOLAZA presta conformidad para actuar como Co-Director del Proyecto de Tesis de la Lic. Lisandra Pamela ZAMBONI;

Que a fs. 12-24 obra Plan de Tesis Doctoral titulado: "ECOLOGIA DEL FUEGO EN EL COMPLEJO LITORAL DE RIO PARANA: UN ENFOQUE REGIONAL MEDIANTE LA INTEGRACION DE INFORMACION SATELITAL Y DE TERRENO";

Que a fs. 63-64 obra evaluación de la Dra. Lucía E. CLAPS, que recomienda aceptar el Plan de Tesis con modificaciones;

Que a fs. 66-68 obra evaluación del Dr. Fabio Alberto KALESNIK que recomienda aceptar el Plan de Tesis tal como se ha propuesto;

Que a fs. 107-124 obra Plan de Tesis doctoral reformulado presentado por la postulante con el aval de su Director y Co-Director de Tesis propuestos;

Que a fs. 143 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, que aconseja: "aceptar la inscripción. Aprobar el Tema de tesis "DINAMICA DEL FUEGO EN EL COMPLEJO LITORAL DEL RIO PARANA, INTEGRANDO INFORMACION SATELITAL Y DEL TERRENO". Aceptar al Dr. Walter F. SIONE como Director de esta Tesis Doctoral y al Dr. Pablo ACEÑOLAZA como Co-Director";

Que a fs. 133 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja aceptar la inscripción al Doctorado en Cs. Biológicas de la Lic. Lisandra Pamela ZAMBONI ;

Que a fs. 134 obra Despacho N° 558/11 de Consejo y Comisiones en igual sentido;

Que se ha dado cumplimiento a las previsiones de la Resolución N°116/04CS en lo atinente a lo manifestado en los párrafos anteriores;

Que en virtud de lo expresado corresponde suscribir ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias, y lo dispuesto por R- CDNAT- 2003 N° 0378, Capítulo II, Art. 7° - Inc. 28,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Dejar debidamente establecido que la Facultad de Ciencias Naturales cuenta con el suficiente respaldo académico para entender en la Tesis Doctoral de la Lic. Lisandra Pamela ZAMBONI

